



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente 5 —
 Número atrasado 7 —
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 245

Lunes 28 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 620 de Burgos a Portugal, P. K. 151,7 al 190,4. Tramo: Tordesillas-Límite de Zamora» Término municipal: Pollos (Valladolid).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 15 febrero de 1974, fue ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto más arriba expresado, aprobado el 26 de septiembre de 1972, el cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta,

para que el próximo día 12 de noviembre, a las 10,30 horas, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, bien personalmente o bien representados por persona, debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto

en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 16 de octubre de 1974.
 El ingeniero jefe regional (ilegible).

3.979

RELACION QUE SE CITA

| Núm. parcela | Propietario | Superficie aproximada que se expropia M2 | Clase de cultivo |
|--------------|---|--|------------------|
| 1 | D.ª Pilar Gutiérrez Lorenzo | 5.850 | Pinar |
| 2 | D.ª Carmen Rodríguez Gómez | 900 | Idem |
| 3 | D. Arsenio Rodríguez Gómez. | 1.235 | Idem |
| 4 | D.ª Jesusa Rueda Rodríguez | 640 | Idem |
| 5 | D.ª Jesusa Rueda Rodríguez | 680 | Idem |
| 6 | D. Arsenio Rodríguez Gómez. | 830 | Idem |
| 7 | Hros. de D. Mariano Díez Reoyo | 1.800 | Idem |
| 8 | Hros. de D.ª Glicería Nieto Díaz. | 80 | Idem |
| 9 | Cañada | 11.400 | |
| 10 | D. Arsenio Rodríguez Gómez. | 1.140 | C. secano |
| 11 | D.ª Paz Hortelano García | 1.680 | Idem |
| 12 | D.ª Jerónima Sanz Reoyo | 390 | Idem |
| 13 | D.ª M.ª Jesús Rodríguez Hortelano | 80 | Idem |
| 14 | D. José Anastasio Díaz Villar. | 210 | Idem |
| 15 | D. Emilio Alejandro Díaz Villar. | 840 | Idem |
| 16 | Hros. de D. Tomás Peláez Muriel | 656 | Viña |
| 17 | D.ª Paz Hortelano García | 910 | C. secano |
| 18 | D. Mariano Galván Carrera | 550 | Viña |

| Núm. parcela | Propietario | Superficie aproximada que se expropia M2 | Clase de cultivo |
|--------------|---|--|--|
| 19 | D. Tomás-Peláez Muriel | 125 | Viña |
| 20 | Cañada | 14.040 | |
| 21 | D. Basilio Muriel Carreras | 390 | 110 m2 de casa en ruinas y 280 m2 de erial |
| 22 | D. Victoriano Pérez Calvo | 365 | C. secano |
| 23 | Hros. de D. José María Zorita | 2.900 | Idem |
| 24 | D. ^a Rufina Belvez Gallego y otra | 2.190 | Idem |
| 25 | Hros. de D. José María Zorita | 3.180 | Idem |
| 26 | Cañada | 7.110 | |
| 27 | D. ^a Cilinia Galuan Pino | 1.970 | C. secano |
| 28 | D. Paulino Sanz Núñez | 120 | Idem |
| 29 | D. ^a M. ^a Cristina Hernández González | 1.916 | Idem |
| 30 | Hros. de D. ^a Eleuteria Sanz Guerra | 2.530 | Idem |
| 31 | D. Marceliano Reoyo García | 6.000 | Idem |
| 32 | D. Miguel Gutiérrez Rodríguez | 4.240 | Una caseta transformador en ruinas, 115 m2 de casa en ruinas y 4.125 m2 de erial |
| 33 | D. Pedro Antonio Gutiérrez Rguez | 3.160 | C. secano |
| 34 | D. Serafín González Zazo | 315 | Viña |
| 35 | D. Mariano González García | 216 | Idem |
| 36 | Hros. de D. ^a Juana González García | 200 | Idem |
| 37 | D. Mariano Campos Hernández | 499 | Idem |
| 38 | D. Arsenio Díez Aguado | 272 | Idem |
| 39 | D. Serafín González Zazo | 100 | Idem |
| 40 | D. Juan Núñez del Valle | 410 | C. secano |
| 41 | Hros. de D. Reoyo Sánchez | 180 | Idem |
| 42 | D. ^a María García Rodríguez | 285 | Idem |
| 43 | Cañada | 3.000 | |
| 44 | Ayuntamiento de Pollos | 1.720 | C. secano |
| 45 | D. ^a Blasa Galván Reoyo | 2.550 | Idem |
| 46 | Cañada | 4.875 | |
| 47 | D. ^a Natividad Díez Galván | 4.013 | C. secano |
| 48 | D. Floriano Ferrero Pérez | 2.678 | Regadío |
| 49 | D. Manuel García Hortelano | 20 | C. secano |
| 50 | D. Arturo Berrocal Mangas | 53 | Idem |
| 51 | D. Rafael Santos Sanz | 88 | Idem |
| 52 | D. ^a Consuelo Rodríguez Pérez | 960 | Idem |
| 53 | Cañada | 26.690 | |

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 261

En la Resolución dictada por esta Delegación, en 11 de los corrientes, homologando el Convenio C. S. para el grupo de Comercio de Frutos y Productos Hortícolas, de ámbito provincial, se rectifica el error padecido en el párrafo 2.º de la parte dispositiva de dicha Resolución que debe decir lo siguiente:

«Comuníquese esta Resolución a la Comisión Deliberadora, a través de la Organización Sindical, de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 21-1-74, haciendo saber que con arreglo a lo que se deduce del

párrafo 2.º del artículo 19 de la misma, no procede recurso en vía administrativa por tratarse de Resolución aprobatoria».

Valladolid, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El delegado de Trabajo (ilegible).

4.035

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Exp. 23.145

a) Peticionario: Iberduero, S. A.
b) Lugar: Torrecilla de la Orden.
c) Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 301 metros, derivada de la de Torrecilla a Tarazona de Guareña, en su apoyo 43, término municipal de Torrecilla de la Orden. Apoyos de hormigón armado, cruceta Nappre-Voute, aislamiento en cadenas Esperanza 1.507 y conductores LA-40

Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 296.701 pts.

Exp. 23.146.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.
b) Lugar: El Campillo.
c) Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

d) Características: Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 165.786 pesetas.

Exp. 23.147.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.
b) Lugar: Bobadilla del Campo.
c) Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

d) Características: Línea a 13,8 KVA., de 278 metros, derivada de la de Medina del Campo a Bobadilla, en su apoyo 157. Sustituye a la actual. Apoyos de hormigón armado, cruceas Nappre-Voute, aisladores Esperanza y conductores LA-40.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 111.108 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de

Expresar su sentimiento por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Alonso-Villalobos, que fue gobernador civil de esta provincia, así como de don Mariano Barbudo Velasco, funcionario jubilado de la Corporación.

A propuesta del señor Herrero García, felicitar a la Cátedra Ambulante de la Sección Femenina por la encomiable labor que viene desarrollando en los pueblos de la provincia.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 27 de marzo al 16 de los corrientes.

Considerar, en principio, satisfactorio para la Diputación suscribir un nuevo convenio con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, y que las Bases presentadas por éste se faciliten a los señores diputados para su conocimiento, estudio y sugerencias, que, tras el informe de los Servicios Técnicos Provinciales y el dictamen de la Comisión de Agricultura, pasarán al Pleno Corporativo a fin de que adopte el pertinente acuerdo.

Aceptar la oferta de venta de tres imágenes pertenecientes a la parroquia de Montecalegre, por el precio de 150.000 pesetas, bajo determinadas condiciones y con la aquiescencia del Arzobispado.

Prestar apoyo ante el Ministerio de Educación y Ciencia a la pretensión del Ayuntamiento de Olmedo para transformar en Instituto de Enseñanza Media el actual colegio libre adoptado «Alfonso VI», de aquella localidad.

Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda escrito del señor director de la Cátedra Felipe II de la Universidad de Valladolid, en solicitud de subvención.

Que por las Comisiones de Industria y Hacienda, con informe de los señores diputados de la zona, se dictamine una petición de subvención del Instituto de Estudios Económicos para la edición de un volumen evaluatorio de los resultados económicos del Plan de Tierra de Campos.

Con efectos desde 1 de enero de 1974, aplicar al personal laboral al servicio de la Corporación el nuevo salario mínimo interprofesional, así como los aumentos por antigüedad que correspondan, elevando a una mensualidad el importe de cada una

de las dos pagas extraordinarias y manteniendo en su cuantía absoluta las gratificaciones voluntarias actualmente establecidas.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de Hacienda declarando ajustado a derecho el nombramiento como recaudador de la Zona 1.ª de Valladolid efectuado por la Diputación a favor de don Valentín Cobo San Emeterio y, en consecuencia, desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Angel Arranz Mangas contra el acuerdo Corporativo de 10 de diciembre de 1973.

Aprobar las valoraciones realizadas por el señor arquitecto provincial, a efectos de inventario y subsiguientes económicos, de los solares ocupados por los Párques de Vías y Obras en Medina de Rioseco (600.000 pesetas), Peñafiel (1.890.300 pesetas) y Medina del Campo (1.674.000 pesetas), así como las de las parcelas adquiridas en el Polígono de Argales, según su precio de adjudicación de 2.121.600 pesetas.

Prestar aprobación al Plan de Obras de acondicionamiento y construcción de vías provinciales, con cargo al crédito de pesetas 34.000.000 de la Mancomunidad de Diputaciones.

Contratar, por concierto directo, las operaciones de desmontaje, traslado y ulterior instalación en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, del artesonado mudéjar de la iglesia de Villafuerte de Esgueva, adquirido por la Diputación.

Abonar al Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación, la cantidad de 533.109 pesetas, en concepto de subvención, equivalente al 50 por 100 de la certificación número 1 de las obras de abastecimiento de agua contratadas por la Comisión de Servicios Técnicos.

Abonar al Ayuntamiento de Peñafiel, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación, la cantidad de 142.000 pesetas, en concepto de subvención, como 50 por 100 del resto de la certificación única por obras de abastecimiento de agua en el arrabal de Aldeyuso.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el Ayuntamiento de Aguasal sobre inversión de 50.000 pesetas en obras de ampliación

de la captación de agua, y abonarle el 50 por 100 de dicha cantidad con cargo al presupuesto especial de Cooperación.

Quedar enterada de que por la Dirección General de Obras Hidráulicas ha sido adjudicada la subasta de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de Laguna de Duero, solución inmediata, parcialmente financiadas con cargo al presupuesto extraordinario de Cooperación.

Aprobar el proyecto de nueva captación en Renedo de Esgueva, redactado por el ingeniero señor Freyre de Andrade, con un presupuesto de contrata de 550.000 pesetas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de Cooperación: Número 4, liquidación de las de distribución de agua y saneamiento en Renedo de Esgueva, por un importe total de pesetas 276.965, de las que corresponde abonar al Ayuntamiento pesetas 180.773 y las restantes 96.192 pesetas a la Diputación; única de las de ampliación de captación de agua y redes de distribución y saneamiento en Vega de Ruiponce, primera fase, por un importe total de 500.000 pesetas, a abonar por mitad entre el Ayuntamiento y la Diputación; única de las de ampliación de captación y depuración de residuales en Piña de Esgueva, primera fase, por un importe total de 984.732 pesetas, a abonar por mitad entre Ayuntamiento y Diputación; número 1 de las de abastecimiento de agua y saneamiento en Villagómez la Nueva, por un importe total de 671.815 pesetas, de las que corresponde abonar al Ayuntamiento 342.860 pesetas y las restantes 328.955 pesetas a la Diputación; número 1 de las de abastecimiento de agua y saneamiento en Cabezón de Valderaduey, por un importe total de 280.000 pesetas, de las que corresponde abonar al Ayuntamiento 142.897 pesetas y las restantes 137.103 pesetas a la Diputación; única de las adicionales del abastecimiento y saneamiento en Ciguñuela, por un importe total de 182.978 pesetas, a abonar por mitad entre el Ayuntamiento y Diputación, y número 1 de las de nueva captación y saneamiento en Pozal de Gallinas, por un importe total de 754.580 pesetas, de las que corresponde abonar

(«Boletín Oficial» del día 28 de octubre de 1974).

detallado programa de las principales actuaciones a realizar por la Diputación en su nueva etapa, y agradeciendo al excelentísimo señor gobernador civil el honor que dispensaba a la Corporación presidiendo esta sesión constitutiva. Cerró el acto esta Autoridad, con unas palabras de agradecimiento a los diputados que cesaban y de estímulo a los que iniciaban su mandato, exhortándoles a recorrer este camino con ilusión, que haría factibles todos los propósitos, y concluyó felicitando a cuantos integraban la Diputación por la importante tarea llevada a cabo.

Valladolid, 4 de abril de 1974.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.658

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 17 de abril de 1974

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera y los siguientes diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendon Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo y don Miguel Molero Sampedro; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montillo Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior extraordinaria celebrada el día primero del actual.

(«Boletín Oficial» del día 28 de octubre de 1974).

Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 3 de octubre de 1974.
El delegado provincial, Manuel González Herreros. 3.778—3.299

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Visto los expedientes incoados en la Sección de Energía, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo el proyecto de ejecución:

Exp. 23.084.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea riego río Adaja, denominada Aguas Arriba, derivada de la de Olmedo-Puras, en su apoyo 47, con 4.696 metros de traza. Línea Aguas Abajo sale del apoyo 10 de la anterior con 4.428 metros.

Exp. 23.092.

Peticionario: Redalsa.

Línea a 44 K. V., de 448 metros longitud, en doble circuito, para alimentación de la subestación de RENFE.

Valladolid, 2 de octubre de 1974.
El delegado provincial, Manuel González Herreros. 3.794—3.300

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en ampliación carretera Madrid, para paso por debajo Arco de Ladrillo, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 11 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.950—3.301

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en el Barrio de Belén, calles principales, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que se estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que durante indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.916—3.302

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calles Pilarica, Pequeña, Raza, Julián Humanes, Santiago de Compostela, Agustina de Aragón y Templarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten las reclamaciones que se estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 14 de octubre de 1974.

El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.951—3.303

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 390

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Julián Arranz González, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en calle Circunvalación, 83, acceso por Pelicano; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 450

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 256

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez,

4.851—3.304

GOMEZNARRO

En el domicilio de don Juan Nieto Nieto, de esta localidad, desde el día 16 de octubre del presente año, se encuentra recogida galga bardina, de dos a tres años de edad, a disposición de quien acredite ser su dueño, hallada en el término municipal al pago de los Verdinales.

Gomeznarro, 21 de octubre de 1974.—El alcalde, Heliodoro García Corulla,

4.060—3.305

NAVA DEL REY

El ilustre Ayuntamiento de Nava del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del presente mes, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito, a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, cuyas principales características son las siguientes:

Importe de la operación de crédito: 9.600.000 pesetas.

Finalidad: Dotar en parte en presupuesto extraordinario número 2 formado para financiar las obras de pavimentación zonas Norte y Sur de la ciudad y reforma de vías urbanas, incluidos honorarios técnicos por redacción de proyectos y dirección de obras.

Período de reembolso: 20 años (uno de carencia y 19 de amortización).

Tipo de interés: 6 por 100 anual y 0,75 por 100 de comisión.

Recursos especiales afectados en garantía de la operación:

a) Arbitrio sobre la riqueza rústica. (Dicho concepto se halla afectado en garantía de la operación formalizada en 26-11-60), ampliado con:

b) Arbitrio sobre la riqueza urbana.

c) Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana y en la licencia fiscal del impuesto industrial.

d) Participación en el fondo nacional de Haciendas Municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles en que se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento puedan presentarse reclamaciones al respecto.

Nava del Rey, 10 de octubre de 1974.—El alcalde, Basilio Sáez,

3.182—3.306

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION
Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, se tramitan autos con el número 60 de 1973 del extinguido Juzgado de primera instancia número 24, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Mariano Ruiz Rodríguez y su esposa doña Felisa Pérez Ibero (hoy sus herederos), sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca primera en Rueda.—Casa en el casco de dicha ciudad y calle de Prim, número 15, compuesta de planta baja y alta, que mide 860 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.274, libro 100 de Rueda, folio 213, finca 5.451, inscripción 9.^a constitución y II modificación.

Finca segunda.—Una casa situada en el casco de esta población y su

calle de José Antonio Primo de Rivera, que antes se llamó del Topete y con anterioridad de los Moros, señalada con el número 5 moderno, 3 antiguo, consta de planta baja y principal con cuadra, panera y corral. Lo edificado tiene una superficie de 494 metros cuadrados y el descubierto corral 250 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 866, libro 66 de Rueda, folio 71, finca 3.874, inscripción 9.^a de constitución y II de modificación.

Habiendo acordado el señor juez por providencia de esta fecha, notificar a los herederos o causahabientes de doña Felisa Pérez Rivero, que por otra de 27 de abril de 1973, se decretó el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas a favor del Banco Hipotecario de España, requiriéndoles al propio tiempo para que satisfagan al Banco su débito, importe de 13.815,60 pesetas a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva los autos y 22.000 pesetas más para costas y gastos en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo; requiriéndoles igualmente para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca bajo apercibimiento que de no hacerlo, se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los fines acordados a los herederos o causahabientes de doña Felisa Pérez Rivero, se expide la presente.

Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado juez (ilegible).

3.838—3.307

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 360
VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL